



Gobierno Municipal de Zapopan, Jalisco.
Contraloría Ciudadana.
Dirección de Auditoría.
Auditoría Integral, Correspondiente al Ejercicio 2020

Número de Auditoría:	I1/FORTAMUN/2020		
Tipo de Auditoría:	Integral		
Ente Auditado:	Dirección de Obras Públicas e Infraestructura		
Número de Oficio de Orden y Comisión:	0900/1/21/0682 y 0900/1/21/0684		
Número de Observaciones:	05 Observaciones	Total Solventadas:	05 Observaciones
		Total No Solventada:	02 Observaciones.
Oficio de Notificación de Conclusión:	0900/1/21/2404		

Detalle de las Observaciones

Núm. de Observación.	Descripción de la Observación.	Valoración de la Propuesta de Solventación.	Status de Solventación.
Observación Núm. 01	Incumplimiento a los requerimientos de información y/o documentación - se detectaron faltantes documentales de varias asignaciones de obra pública, mismas que fueron plasmadas en el Anexo 01 de la Cédula de Resultados Definitivos 01	Mediante la respuesta contenida en los oficios 1131/PYCOP/2-460 y 1160/UAFRDA/2021/2-088, se integra la totalidad de la documentación solicitada, de esta manera se da por solventada la presente observación.	Solventada
Observación Núm. 02	Incumplimiento en materia de ejecución de obra pública (Convenios) - Se detectó que los convenios en monto no se formalizaron en fecha al termino de vigencia del contrato.	De conformidad con la respuesta con número de oficio 1160/UAFRDA/2021/2-088 al seguimiento 01, se menciona que dicha respuesta no justifica de manera suficiente la presente observación para poder solventarla.	No Solventada
Observación Núm. 03	Incumplimiento en disposiciones en materia fiscal - derivado de la presentación de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales con fecha posterior a la de contratación.	La Dirección de Obras Públicas e Infraestructura emitió la respuesta 1131/PYCOP/2021/2-460, en el que se enuncia a la Contraloría Ciudadana la documentación requerida. Derivado de lo anterior, la presente observación, quedó solventada.	Solventada
Observación Núm. 04	Incumplimiento en la calidad de ejecución - derivado de las visitas de obra se pudo constatar de una serie de deficiencias en la Calidad de ejecución.	Con fecha del 28 de junio de 2021 se realizó la visita a las diferentes obras en cuestión, quedando reparaciones pendientes por realizar. Posteriormente el día 28 de julio de 2021, la Dirección de Obras Públicas e Infraestructura hace envío de la respuesta 1160/UAFRDA/2021/2-088, donde integra la documentación y fotografías anexas de las reparaciones realizadas que se encontraban pendientes y con esto queda solventada la presente observación.	Solventada
Observación Núm. 05	Incumplimiento en materia de terminación de obra pública (Actas de extinción de derechos y obligaciones) - Debido a que se efectuaron pagos por conceptos de estimaciones con fechas posteriores a la de la formalización de las Actas de Extinción de Derechos y Obligaciones	Atraves del oficio 1160/UAFRDA/2-085 se da respuesta a su similar 0900/2/21/1951, sin embargo se reitera por parte de este O.I.C., que las Actas de Extinción de derechos y Obligaciones, en apego a lo dispuesto en el Artículo 112, numeral 5 de la LOPEJM, deben formalizarse hasta que los pagos por concepto de estimaciones sean cubiertos en su totalidad, en contraprestación por los trabajos a las empresas contratistas. Por lo que en seguimiento de la documentación, se menciona que no se integró la justificación suficiente para estar en posibilidades de solventar la presente observación.	No Solventada